

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

9160 *SISTEMAS DE SEGURIDAD SH LANZAROTE,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BLUE STAR RAMM, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión de los artículos 70 y 73.1 de dicha Ley, se hace público que con fecha 20/05/2012, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la sociedad Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, Sociedad Limitada (la "sociedad") ha aprobado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación "Blue Star Ramm Sociedad Limitada" ("sociedad beneficiaria") en los términos establecidos en el proyecto de escisión de fecha 28 de febrero de 2013.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque a favor de la sociedad beneficiaria de la escisión de la actividad inmobiliaria. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión parcial adoptadas, así como el proyecto de escisión y el resto de la documentación preceptiva. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en el plazo y en los términos establecido en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Arrecife, 27 de mayo de 2013.- El Administrador Único de la sociedad Sistemas de Seguridad SH Lanzarote, Sociedad Limitada, Isabel María Rojas Rodríguez.

ID: A130033162-1